

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la celebración del aniversario de cantonización de **JUNÍN**, jurisdicción de la provincia de Manabí, motiva el homenaje cívico de la comunidad, para enaltecer los valores ciudadanos y ponderar los aportes en la consecución del progreso y bien común;
- Que,** la historia de **JUNÍN** se fundamenta en el esfuerzo cotidiano y compromiso de una población propositiva, pilar fundamental para impulsar la concreción de los altos objetivos cantonales y nacionales, en correspondencia con el fortalecimiento de procesos transformadores que favorecen el crecimiento colectivo;
- Que,** la Asamblea Nacional resalta la permanente disposición del pueblo de **JUNÍN** para continuar la senda de superación con sentido de unidad, emprendimiento y tesón; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR y felicitar a las autoridades y habitantes del **CANTÓN JUNÍN**, jurisdicción de la provincia de Manabí, al celebrar el **SEXAGÉSIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, trascendental fecha que evoca la lucha y trabajo creador de la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General